

Expediente 25126-2-23-0249

ACTO ADMINISTRATIVO 25 1 2 6 - 2 - 2 4 - 0 1 3 2 de **1 6 MAY 2024**

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, adecuación, modificación y reforzamiento de estructuras para el predio denominado CARRERA 4 BIS A 8B-22, LOTE No. 7 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicación No. 25126-2-23-0249 de 29 de diciembre de 2023, DIANA CAROLINA TRIANA BERMUDEZ identificada con c.c. No. 1.072.641.359 de Chía, OSCAR EDUARDO TRIANA BERMUDEZ identificado con c.c. No. 80.449.757 de Chía y SANDRA MILENA TRIANA BERMUDEZ identificada con c.c. No. 35.198.730 de Chía, presentaron ante esta curadora urbana solicitud de licencia de construcción en modalidad ampliación, adecuación, modificación y reforzamiento de estructuras para el predio denominado CARRERA 4 BIS A 8B-22, LOTE No. 7, identificado con folio de matrícula No. 176-39360 y código catastral No. 25126010000640009000.
2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
3. Que mediante escrito radicado el día 14 de mayo de 2024, y a través del apoderado, los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-23-0249 de 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la solicitud de licencia de construcción en modalidad ampliación, adecuación, modificación y reforzamiento de estructuras para el predio denominado CARRERA 4 BIS A 8B-22, LOTE No. 7, identificado con folio de matrícula No. 176-39360 y código catastral No. 25126010000640009000, presentada por DIANA CAROLINA TRIANA BERMUDEZ identificada con c.c. No. 1.072.641.359 de Chía, OSCAR EDUARDO TRIANA BERMUDEZ identificado con c.c. No. 80.449.757 de Chía y SANDRA MILENA TRIANA BERMUDEZ identificada con c.c. No.



Expediente 25126-2-23-0249

ACTO ADMINISTRATIVO 25 126 - 2 - 24 - 0132 de 16 MAY 2024

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, adecuación, modificación y reforzamiento de estructuras para el predio denominado CARRERA 4 BIS A 8B-22, LOTE No. 7 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

35.198.730 de Chía, conforme la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-23-0249 de 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º Otorgar a los interesados un término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar la documentación correspondiente a la radicación No. 25126-2-23-0249 de 29 de diciembre de 2023 o para solicitar su traslado, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta Curadora Urbana, de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada el **16 MAY 2024**